



Colorado Secretary of State

www.VayaVotarColorado.gov

www.sos.state.co.us

1700 Broadway, Suite 200
Denver, CO 80290

303-894-2200

VOTANTES DESPLAZADOS

Información de registro de votantes para votantes que experimentan ejecución hipotecaria, desalojo o falta de vivienda.



La ley de Colorado protege el derecho de todos los residentes de Colorado a registrarse y votar en las próximas elecciones. Esta protección incluye a los votantes que pueden estar pasando por una ejecución hipotecaria, un desalojo o una falta de vivienda. Los votantes que pasan por alguna de estas situaciones deben saber que aún pueden registrarse y votar en las próximas elecciones. Lo siguiente tiene la intención de ayudar a responder preguntas normales y aclarar la ley para estos votantes. También se anima a los votantes a visitar el sitio web del Secretario de Estado, www.sos.state.co.us para obtener más información.



VOTANTES QUE PASAN POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA O DESALOJO

El solo hecho de recibir un aviso de ejecución hipotecaria o desalojo no afecta cómo ni dónde vota:

- ➔ Si todavía vive en su dirección cuando vota, no es necesario que altera su registro de votante de ninguna manera. Siempre se anima a los votantes a verificar su registro de votante antes de la elección al visitar www.vayavotarcolorado.gov

Si debe dejar su residencia actual antes de las elecciones:

- ➔ Los votantes en esta situación deben actualizar su registro de votante para reflejar la dirección a la que actualmente regresan regularmente. Esto ayudará a garantizar que el votante reciba su boleta por correo.
- ➔ Si esta dirección está en un estado diferente, el votante debe registrarse para votar y votar en ese nuevo estado.
- ➔ Los votantes pueden actualizar su información visitando www.vayavotarcolorado.gov. Los votantes que se mueven cerca al día de las elecciones pueden actualizar su información y obtener una boleta al visitar un centro de votación ubicado en su condado. Los votantes pueden encontrar su centro de votación más cercano en www.vavotarcolorado.gov

VOTANTES SIN VIVIENDA FIJA PERMANENTE

- ➔ Los votantes que actualmente no tienen un hogar fijo permanente son elegibles para registrarse y votar en las próximas elecciones.
- ➔ Los votantes en esta situación deben asegurarse de actualizar su dirección con el secretario de su condado local lo antes posible.
- ➔ Los votantes sin un hogar fijo permanente deben registrarse en el lugar que consideren su "hogar base".
 - "Hogar base" significa un lugar al que el votante regresa regularmente y tiene la intención de permanecer.
 - Esto puede incluir un parque, un lote baldío o un refugio para personas sin vivienda.
 - Es importante que un votante que esté registrado en un lugar que no recibe correo también designe una dirección postal donde pueda recoger su boleta. Esta dirección de correo puede estar en cualquier lugar donde el votante tenga la capacidad de acceder a su correo de manera regular y puede incluir un apartado postal.
- ➔ Los votantes en esta situación que falten o no puedan acceder a su boleta por correo siempre pueden visitar un centro de votación ubicado en su condado para votar.